



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS PARA LA ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN Y DE LA TRATA DE MUJERES Y MENORES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [10L/4300-0123]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0123, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecimiento de mecanismos para la abolición de la prostitución y de la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0123]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 23 de septiembre se conmemora el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999, para celebrar la promulgación de la Ley 9.143 el 23 de septiembre de 1913 en Argentina, la primera norma legal en el mundo contra la prostitución infantil.

Una víctima de trata con fines de explotación sexual es una persona en situación de grave riesgo, cuya integridad e incluso su vida se encuentran amenazadas, una persona en contacto directo con delincuentes que, en muchas ocasiones, pertenecen a complejos grupos organizados.

Según datos de Naciones Unidas, la explotación sexual es la forma más común de explotación (59%) seguida del trabajo forzado (34%).

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida, en ningún caso una profesión que haya que regular jurídicamente dado que estamos ante una manifestación de violencia de género extrema: lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar es similar a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada.

El hecho de que se pague una cantidad de dinero no puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de "trabajo sexual".

Regular la prostitución equivaldría a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, cuestionando la labor por mejorar la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres.



Legitimarla supondría dar soporte al control patriarcal y a la sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las personas prostituidas, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que esta lacra confirma y consolida las definiciones patriarcales de la mujer, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

1º.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a dirigirse al Gobierno de la Nación para que este establezca los mecanismos necesarios para la abolición de la prostitución y de la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual, desarrollando políticas de prevención para atajar las causas, estableciendo medidas que disuadan la demanda, medidas que contribuya a la reducción de la oferta y la disminución de las redes de trata y tráfico de mujeres, y transmitiendo a la sociedad que la prostitución es una forma de violencia de género y una práctica que atenta contra los derechos humanos y que es contraria al principio de igualdad proclamado en la Constitución española y en las leyes internacionales.

2º.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria en colaboración con el Gobierno de la Nación a:

a) Reforzar la coordinación entre las diferentes fuerzas de seguridad del Estado y de las organizaciones que luchan por la abolición de la prostitución para el control de los pisos privados y otros establecimientos donde pueda haber sospecha de situaciones de prostitución y proceder, en su caso, a su cierre.

b) Habilitar un plan de alternativa habitacional para mujeres en situación de prostitución y un plan de recuperación social que garantice asesoramiento, formación y emancipación de aquellas mujeres en situación de prostitución que deseen salir de ella, contando con las organizaciones de apoyo a mujeres en situación de prostitución.

c) Intensificar la vigilancia por parte de las Administraciones Públicas para identificar los casos de trata con fines de explotación sexual con objeto de eliminar la explotación sexual y los fines lucrativos de los proxenetas.

d) Realizar campañas de concienciación para el conocimiento del problema de la explotación sexual y su prevención.

En Santander, a 16 de septiembre de 2020

Fdo.: Noelia Cobo Pérez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."